

Consejo General del Notariado

En el primer trimestre del proceso

Los notarios han realizado ya más de 41.000 juras o promesas para obtener la nacionalidad

Los interesados son citados a la semana de recibirse su solicitud

La página web www.nacionalidad.notariado.org ha recibido más de 203.000 visitas

Madrid, 2 de octubre de 2013.- El Consejo General del Notariado y el Ministerio de Justicia suscribieron un acuerdo por el que los notarios, en su condición de funcionarios públicos, se comprometieron a realizar gratuitamente las juras o promesas de fidelidad al Rey y de obediencia a la Constitución y demás leyes españolas que tienen que hacer las personas que han solicitado la nacionalidad española por residencia.

En el primer trimestre de esta encomienda, concretamente de finales de junio a finales de septiembre, se han realizado ya ante notario 41.927 juras o promesas, de las 51.622 solicitudes recibidas en dicho periodo. Una cifra elevada si se tiene en cuenta que este trimestre ha incluido agosto.

Cataluña y Madrid son las comunidades con mayor número de expedientes asignados y también, por tanto, con mayor número de juras o promesas realizadas. En Cataluña ya se han realizado 19.150 juras o promesas (de las 24.261 solicitadas), y en Madrid 11.160 (de las 14.150 pedidas).

Como dato curioso cabe mencionar que el 86 por ciento de los interesados prefiere jurar a prometer.

Las personas interesadas en jurar o prometer ante notario tienen aún de plazo hasta diciembre. La página web donde los futuros españoles tienen que solicitar la cita para jurar o prometer la Constitución y las leyes españolas ante un notario, www.nacionalidad.notariado.org, ha recibido de momento más de 203.000 visitas, llegando a alcanzar a mediados de junio –cuando se abrió el plazo– 5.266 visitas diarias.

Los interesados suelen ser citados a la semana de recibirse su solicitud. Con el fin de revisar la documentación, se les cita media hora antes del acto, de forma que la comparecencia ante el notario sea lo más ágil –al mismo tiempo que solemne– posible.

El Notariado ha realizado un importante esfuerzo logístico y económico para atender este encargo. En algunos colegios notariales se ha contratado personal de apoyo.

Encomienda de nacionalidad

El Ministerio de Justicia encomendó a los notarios las actas de jura o promesas de 221.987 expedientes de nacionalidad. Según explica el presidente del Consejo General del Notariado, José Manuel García Collantes, “es posible que muchas citas aún no hayan sido solicitadas, o que los interesados hayan decidido tramitarlas en el Registro Civil, o regresar finalmente a sus países de origen. Aun así, es importante recordar que los interesados todavía tienen de plazo hasta el 31 de diciembre”.

En la página web <http://nacionalidad.notariado.org> están disponibles los formularios que hay que cumplimentar. Tras este trámite se les envía un correo electrónico informándoles del día y de la hora previstos para la jura o promesa.

El programa informático diseñado por Ancert, la agencia tecnológica del Notariado, permite al notario o a sus empleados preparar el acta notarial que el ciudadano firmará en el momento de jurar o prometer fidelidad al Rey, así como a la Constitución y leyes españolas. Tras la firma, se envía telemáticamente copia autorizada del documento al sistema de tramitación de expedientes, y desde ahí se traslada al Registro Civil para su inscripción, sin que el ciudadano tenga que hacer ninguna gestión. Los interesados reciben posteriormente un correo electrónico del Registro Civil con los datos para tramitar su DNI.

Esta opción en el proceso de concesión de la nacionalidad se enmarca en el Plan Intensivo de Tramitación que el Ministerio de Justicia puso en marcha en junio de 2012, para acelerar las miles de solicitudes de nacionalidad pendientes.